

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Proceso	Ejecutivo a continuación del ordinario de única instancia
Ejecutante	María Leticia Acevedo Sánchez
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	No. 05001-41-05-005-2016-00781-00

Noviembre 11 de 2020.

En el presente proceso ejecutivo a continuación del ordinario, se tiene que una vez revisada la liquidación efectuada por la parte actora, la misma se ajusta a lo ordenado dentro del mandamiento de pago y en el auto que dispuso continuar con la ejecución, motivo por el que se aprueba.

Seguidamente, consultado el sistema de depósitos judiciales efectivamente se encuentra constituido título judicial N° 413230003418368, por un valor de \$ 594.000, por lo que revisado el trámite del proceso, se encuentra que el mismo es producto de embargo a la entidad ejecutada, valor exacto al monto adeudado por la ejecutada, por lo que cumpliéndose los presupuestos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, se da por terminado el proceso por pago de la obligación.

En consecuencia, ejecutoriado este auto y previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

Se expedirá la orden de pago una vez sea solicitada por escrito.

Notifíquese,

El Juez

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.
100 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DE 2020** A LAS 8:00
A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
Secretaria